



Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
AGRICOLA DEL FUTURO S. A.  
AGRIFUTURO.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

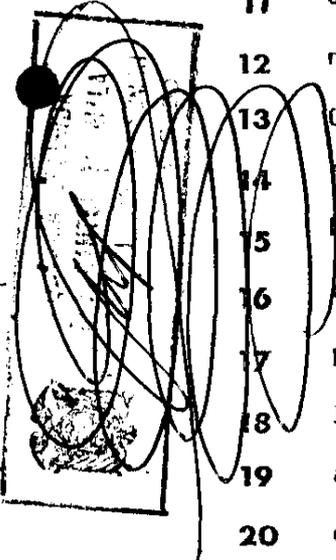
CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000

(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))

(( (: : )) ) (( (: : )) )

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Miércoles diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor PEDRO FELIPE SERRANO GARAYCOA, soltero, Empresario, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO, conforme consta del nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Occionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----  
"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO, al tenor de las siguientes cláusulas:-----



9

1 PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de esta escritura  
2 pública el señor Pedro Felipe Serrano Garaycoa, en su calidad de  
3 Gerente y Representante Legal de la COMPANIA AGRICOLA DEL FUTURO S. A.  
4 AGRIFUTURO, como justifica con los documentos habilitantes que se  
5 adjuntan.-----

6 ===== SEGUNDA ANTECEDENTES =====

7 1) AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO se constituyó, mediante  
8 Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del  
9 cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garcés, el veintiocho  
10 de Mayo de mil novecientos noventa y uno, fue aprobada mediante  
11 Resolución Número 91-2-1-1-0002386, dictada por el Subintendente  
12 de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de  
13 Guayaquil, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y  
14 uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
15 diez de Septiembre del mismo año.-----

16 TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor  
17 Pedro Felipe Serrano Garaycoa, en su calidad de Gerente y  
18 Representante Legal de la COMPANIA AGRICOLA DEL FUTURO S. A.  
19 AGRIFUTURO, declara lo siguiente:-----

20 1) Que, en la Junta General de Accionistas de veintidos de Julio de  
21 mil novecientos noventa y cuatro se resolvió aumentar el  
22 Capital Social de la Compañía en la cantidad de TRES MILLONES  
23 DE SUCRES,00/100 (S/.3'000.000,00), para que sumado el capital  
24 actual que es de DOS MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.2'000.000,00)  
25 de un total de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/.5'000.000,00)  
26 de capital social.-----

27 2) Que la suscripción y forma de pago del aumento de capital social  
28 acordado, se lo realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DEL FUTURO S.A. AGRIFUTURO CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el local social de la Compañía ubicado en el Barrio 5 de Junio en Puerto Bolívar, los siguientes accionistas señores: Nathaly Moscoso Gallardo, propietaria de un mil novecientos noventa y seis acciones; Pedro Felipe Serrano Garaycoa, propietario de una acción; Elvira Correa Cevallos, propietaria de una acción; Orlando Hidrovo Astudillo, propietario de una acción; y, Fulvio Idrovo Astudillo, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 280 de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-Resolver acerca del aumento de Capital Social de la Compañía. 2.-Suscripción y forma de pago del aumento de Capital Social de la Compañía. 3.-Resolver acerca del Cambio de Domicilio de la Compañía. 4.-Reforma de los Estatutos Sociales. 5.-Autorización al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos. Preside la sesión la señorita Nathaly Moscoso Gallardo en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Pedro Felipe Serrano Garaycoa, Gerente de la Compañía. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. Al efecto los accionistas luego de varias deliberaciones sobre el tema, resuelven en forma unánime aumentar en TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 3'000.000,00) más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 2'000.000,00) de tal manera que en lo sucesivo el Capital Total de AGRICOLA DEL FUTURO S.A. AGRIFUTURO, sea de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 5'000.000,00).

Acto seguido la Junta pasa a resolver sobre el segundo punto del orden del día, por lo cual resuelve unánimemente que dicho aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de tres mil acciones, de valor nominal un mil sucres cada una, y que la suscripción y forma de pago se la realice de la siguiente forma: Todos los accionistas expresan su renuncia al derecho de preferencia en favor de la señorita Nathaly Moscoso Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltera, quien suscribe el cien por ciento del mencionado aumento de capital, es decir tres mil acciones de valor nominal, un mil sucres,00/100 (S/ 1.000,00) cada una y paga de contado (en numerario) la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 3'000.000,00) que corresponde al cien por ciento del valor suscrito. En cuanto tiene que ver con el tercer punto del orden del día, el Gerente indica que la compañía debe cambiar su domicilio principal, ya que las operaciones y actividades de la misma se las realiza en la ciudad de Machala.

Por tal razón se resuelve en forma unánime cambiar el domicilio principal de la Compañía, por lo cual se procede a reformar la CLAUSULA SEPTIMA de la escritura de constitución de la Compañía, la misma que dirá: CLAUSULA SEPTIMA, DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier otra ciudad de la República, inclusive en el exterior, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías. En lo relacionado al cuarto punto del orden del día, la Presidente indica que se debe reformar los Estatutos Sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social y, por unanimidad se resuelve que se proceda a tal reforma, por lo cual la CLAUSULA QUINTA dirá: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,00/100 (S/ 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES,00/100 (S/ 1.000,00) cada una. Por último la Junta General resuelve en forma unánime autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía señor Pedro Felipe Serrano Garaycoa para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Re

aument

Suscrip

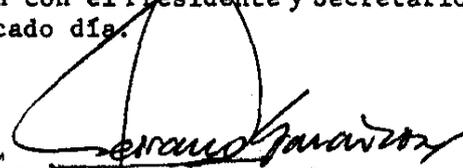
7  
pagos

cambio de domicilio

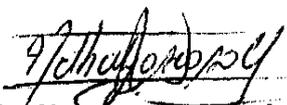
Ref de Estatut

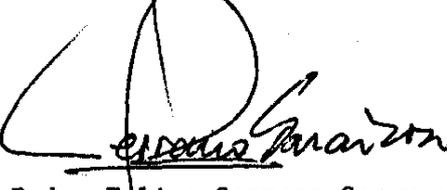
forma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión, la Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, re instalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las doce horas del indicado día.

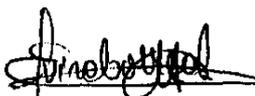
  
② Nathaly Moscoso Gallardo  
PRESIDENTE

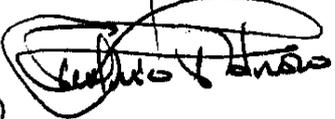
  
② Pedro Felipe Serrano Garaycoa  
GERENTE-SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS

  
Nathaly Moscoso Gallardo

  
Pedro Felipe Serrano Garaycoa

  
③ Elvira Correa Cevallos

  
⑤ Fulvio Idrovo Astudillo

  
④ Orlando Hidrovo Astudillo



Señor

FELIPE SERRANO GARAYCOA ✓

Ciudad

0000004

De mis consideraciones:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy los accionistas de la compañía AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO, reunidos en Junta General resolvieron elegir a Ud. para el desempeño de las funciones de GERENTE por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón.-

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.

Agrícola del Futuro Sociedad Anónima Agrifuturo se constituyó en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón el día 23 de Mayo de 1.991 y se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre del mismo año.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
SECRETARIO- Ad-Hoc ✓

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1.991. Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente.- ✓

*Felipe Serrano Garaycoa*  
FELIPE SERRANO GARAYCOA ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO, a foja 29.578, Número 11.121 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.648 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.- Enmendado:

19.648.-Vale.-

*Hector Miguel Alvar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Dr. José Cabrera R.  
NOTARIA 2da.  
Machala - Ecuador

1 de Junta General de Accionistas de veintidos de Julio <sup>0000045</sup> mil  
2 novecientos noventa y cuatro.

3 *Cambio de domicilio*  
4 Que se cambia el domicilio principal de la Compañía y por tal  
5 *Reforma Estatutos*  
6 razón se reforma la Cláusula Séptima de la Escritura de  
7 Constitución de la Compañía, en la forma acordada en la Junta  
8 General de Accionistas del veintidos de Julio de mil novecientos  
9 noventa y cuatro.

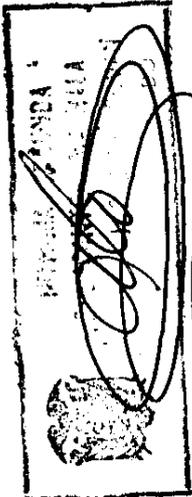
10 4).- Que se reforma la Cláusula Quinta de la Escritura de  
11 Constitución de Compañía, de acuerdo a lo resuelto en la Junta  
12 General de Accionistas del veintidos de Julio de mil  
13 novecientos noventa y cuatro; y,

14 5).- Que se autoriza al Gerente y Representante Legal de la Compañía  
15 para que realice los trámites necesarios para legalizar la  
16 correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, Cambio  
17 de Domicilio y Reforma de Estatutos.

18 CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor Pedro Felipe  
19 Serrano Garaycoa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
20 COMPANIA AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO y por cuanto su  
21 representada se encuentra sujeta al control por parte de la  
22 Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el  
23 Inciso Segundo del Artículo Décimo Primero, de la Resolución número

24 93.1.1.3.011 de veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y  
25 tres, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Aumento de capital acordado por  
26 la Junta General de Accionistas veintidos de Julio de mil novecientos  
27 noventa y cuatro, se encuentra correctamente integrado y pagado en  
28 numeraio en su totalidad.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se grega como documentos  
habilitantes el Nombramiento de Gerente y Representante Legal de la



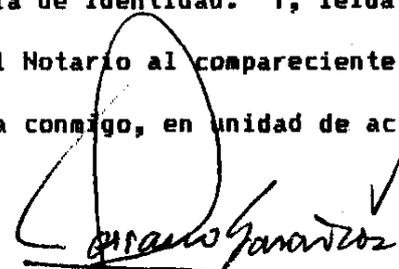
*Declaración Juramentada*

*9*

1 COMPANIA AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO, y, el Acta de la Junta  
2 General de Accionistas del veintidos de Julio de mil novecientos  
3 noventa y cuatro.-----

4 Anteponga, inserte y gregue Ud. señor Notario las demás cláusulas de  
5 estilo para el perfeccionamiento y completa validez de esta  
6 escritura.- f) Jimmy Martínez Reinoso.- Registro número ciento uno.-  
7 Colegio de Abogados de El Oro".-----

8 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos  
9 habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a  
10 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva  
11 Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por  
12 mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y  
13 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14  
15   
16 Sr. Pedro Felipe Serrano Garaycoa.  
17 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
18 COMPANIA AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO.-

18 C. I. No. 0901082321

19 C. V. No. 037-184

20 R. U. C. No. 0991211977001

21  
22  
23  
24 DR. JOSE BAVIER CARRERA ROMAN  
25 NOTARIO-ABOGADO  
26  
27  
28

SE OTOR--

GO ANTE MI: y, en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci6n".-



José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador



0000006  
*[Handwritten signature]*  
DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTON MACHALA  
DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las copias que anteceden y de la matriz de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de fecha 17 de Agosto de 1.994, según lo establece el Artículo Segundo, de la Resolución Número 94-2-1-1-0005782, de fecha 25 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en la cual se aprueba el El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, Cambio de Domicilio, de la Compañía AGRICOLA DEL FUTURO S. A. AGRIFUTURO.-

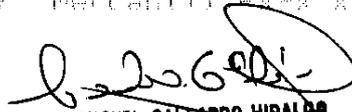
Machala, 29 de Noviembre 1.994

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO

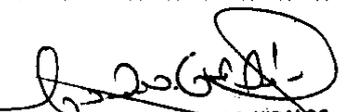
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FICHA: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 49-7-1-0205782, dictada por el señor Subintendente de Compañías de Guayaquil, (S.), el 25 de Octubre de 1994; queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 716 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1,642.- Machala, a primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil xxx xxx

000007

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se archivado una copia auténtica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial (78) del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil xxx xxx

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICÓ: Que se ha fiado por el tiempo de seis meses, que determina el art. 35 del Código de Comercio, una copia de la escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de

Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.- Machala, a primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

**CERTIFICADO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 94-2-1-1-0005782, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL a la de MACHALA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO", a foja 24.700 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintido de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**BOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva la Resolución número 94-2-101-0005782, del 25 de Octubre de 1.994 mediante la cual el Subintendente de Compañías aprobó el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DEL FUTURO S.A. AGRIFUTURO, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 22 de Diciembre

